

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180. y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de red de distribución de aguas de Buenavista del Norte (Isla de Tenerife).

Hasta las trece horas del día 7 de agosto de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 659.345,90 pesetas.

La fianza provisional, a 13.187 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 18 de agosto de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección del Servicio de O. H. de Canarias (Tenerife), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditadas su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de

1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.445)

(O.—56.896)

Ministerio del Aire

RESOLUCION del Patronato de Casas del Ramo del Aire, por la que se anuncian, en segunda subasta, las obras de construcción de trescientas viviendas de renta limitada, grupo II, 3.ª categoría, en Cuatro Vientos (Madrid). Expediente 8.602 ON-2.263.

Declarada desierta la subasta de ejecución de las obras de referencia, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número 303, de fecha 19 de diciembre de 1963, se anuncia en segunda subasta, con un presupuesto de contrata, actualizado, de cincuenta millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y una pesetas con setenta céntimos (50.694.181,70 pesetas), sobre cuyo importe girará el tanto por ciento a la constitución de las finzas, tanto provisional como definitiva.

El proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la adjudicación y ejecución de dichas obras, así como el modelo de proposición para tomar parte en esta subasta, estarán de manifiesto, de las nueve a las trece horas, en las oficinas del citado Patronato, en Madrid, calle de Romero Robledo, núm. 2, primero, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"; en cuyas fechas y horas se admitirán, en las citadas oficinas del Patronato, en Madrid, calle Romero Robledo, número 2, primero, proposiciones u ofertas para dichas obras, las cuales serán presentadas en mano.

El acto de la subasta tendrá lugar en las expresadas oficinas del Patronato en Madrid, calle Romero Robledo, 2, primero, a las doce horas del día 10 de septiembre de 1964.

Madrid, 20 de julio de 1964.—El Teniente General Presidente, Eugenio de Frutos Dieste.

(G. C.—3.625)

(O.—57.019)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente núm. 0/8-4-7-64

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia concurso público relativo a la adquisición de 9.000 sábanas de retor para tropa, por un importe de pesetas 873.000, del Servicio de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones (calle Romero Robledo, número 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta, el día 28 de agosto de 1964, a las once horas.

A las ofertas presentadas deberán acompañar (en sobre aparte) toda la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Los que deseen asistir al concurso presentarán mediante recibo y bajo lema sin indicación de procedencia, en la Secretaría de esta Junta, dos sábanas, confeccionadas, hasta las doce horas del día 27 de agosto de 1964.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 ("B. O." número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 ("B. O. E." núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 17 de julio de 1964. — El Comandante Secretario Suplente (Firmado).

(G. C.—3.624)

(A.—36.244)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente núm. 0/8-3-8-64

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia concurso público relativo a la adquisición de 700 taquillas metálicas para tropa, por un importe de 1.960.000 pesetas, del Servicio de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones (calle de Romero Robledo, número 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta, el día 28 de

agosto de 1964, a las doce treinta horas.

A las ofertas presentadas deberán acompañar (en sobre aparte) toda la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Los que deseen asistir al concurso presentarán mediante recibo y bajo lema sin indicación de procedencia, en la Secretaría de esta Junta, dos taquillas, hasta las doce horas del día 27 de agosto de 1964.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 17 de julio de 1964. — El Comandante Secretario Suplente (Firmado).

(G. C.—3.623) (A.—36.245)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Dirección General de Navegación Aérea

Se anuncia concurso público para la adquisición del material que a continuación se detalla:

15 Auto-extintores de primer socorro, polvo químico RS-2 y repuestos.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 18 de agosto de 1964, en los locales que ocupa la Dirección General de Navegación Aérea, Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir pueden recogerse en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Navegación Aérea.

Los gastos de publicación de anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de julio de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—3.622) (A.—36.239)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", en garantía de la ejecución de las obras del proyecto núm. 792 de "Red de distribución con destino al Poblado de Absorción de General Ricardos", por importe de 71.212,20 pesetas.

Lo que se anuncia para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 13 de julio de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.551) (O.—56.964)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por la Empresa Saneamiento, Calefacción y Electricidad, Sociedad Anónima, en garantía de la ejecución de las obras del proyecto número 753, de "Alumbrado público en el Sector de la Estación de Chamartín, zona derecha", por importe de 95.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 13 de julio de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.550) (O.—56.963)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por la Empresa Ginés Navarro e Hijos, S. A., en garantía de la ejecución de las obras del proyecto núm. 490 de "Pavimentación de aceras y riego superficial de la pavimentación antigua en el Poblado de Absorción de La Ventilla", por importe de 60.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 13 de julio de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.549) (O.—56.962)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco de Albonigachindurza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 200, de 1964, contra Rev/a. C. M. P. 6 de marzo de 1963, sobre jubilación del recurrente y reconocimiento de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de mayo de 1964. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.875)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Ramona Nicolás Truchado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 217, de 1964, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, incluyendo la finca núm. 12 de la calle Martín Soler en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de mayo de 1964. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.902)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don León Álvarez Carrillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 219, de 1964, contra acuerdos de 30-11-62 y 29-5-63, sobre modificación del núm. 10 del art. 32 de las Ordenanzas de Policía Urbana sobre agencias de transportes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de junio de 1964. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.969)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el Colegio Superior de Ingenieros Agrónomos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 223, de 1964, contra acuerdo de 30-12-63 (núm. 195), por el que se reorganiza la Dirección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de junio de 1964. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.970)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Hilario Fernández Alarcón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 225, de 1964, contra revocación de acuerdos del Ayuntamiento de Madrid de 4 de septiembre de 1963 y de la Comisión de Urbanismo de 10 de febrero de 1964, sobre inclusión en la finca números 36 y 38 de la calle Don Ramón de la Cruz en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de junio de 1964. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.046)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Pilar Sampedro Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 233, de 1964, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 15 de abril de 1964, denegatorio de declaración de ruina de la finca números 140-142 de la avenida de La Habana, y ordenando la realización de obras.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de junio de 1964. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.137)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Martín Tena Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 235, de 1964, contra revocación de decretos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fechas 9 de noviembre de 1963 y 24 de febrero de 1964, para que por doña Mercedes Rodrigo Sierra se efectúen las demoliciones de lo abusivamente construido en finca 16 calle de Avendaño.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de junio de 1964. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.138)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Díaz Garrido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 234, de 1964, contra acuerdo de 25 de junio de 1958, declaratorio de inclusión en el Registro Público de Solares la finca núm. 34 de la Ribera de Curtidores, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de junio de 1964. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.152)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el Colegio de Ingenieros de Montes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 232, de 1964, contra Rev/a. de acuerdo de 30 de diciembre de 1963, número 195, por el que se reorganiza la Di-

rección de Parques y Jardines, modificándose con ello el vigente Reglamento de Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería de 30 de marzo de 1949.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de junio de 1964. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.153)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pascual-Alfonso García Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 187, de 1964, contra revocación de acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de Madrid de 29 de septiembre de 1963 sobre separación definitiva del servicio, en virtud de expediente disciplinario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de mayo de 1964. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.280)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por «Ecisa, Compañía Constructora, Sociedad Anónima», contra don Santiago Compañ Maldonado y doña Teresa Barrón Maldonado, sobre reclamación de 917.995,12 pesetas, importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, por separado e independientemente y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, las fincas especialmente hipotecadas, que son:

1.ª Urbana.—Piso segundo izquierda exterior de la casa número cuatro provisional de la avenida de La Habana, en esta capital, que está situado en la tercera planta del edificio. Comprende una superficie de ciento diecinueve metros noventa decímetros cuadrados, y consta de cinco habitaciones, recibidor, cocina, baño, W. C. de servicio, despensa y dos armarios empotrados. Linda: por la derecha, entrando, con la avenida de La Habana; por la izquierda, con el patio central de la finca y con el piso derecha interior; por el frente o testero, con la casa número dos provisional de la avenida de La Habana, y por donde tiene su entrada, con la escalera, hueco del ascensor y montacargas y con el patio central de la finca.

2.ª Urbana.—La nuda propiedad del piso quinto izquierda de la casa señalada con el número cincuenta y seis de la calle de Hermosilla, en esta capital. Mide una superficie, aproximada, de setenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados, distribuida en cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y W. C., y linda: por su frente, al Norte, con la calle de Hermosilla; por la derecha, mirando a la fachada, con la casa número cincuenta y cuatro de la misma calle; por la izquierda, con el piso quinto centro, patio de luces, otra vez el piso quinto centro y meseta y caja de escalera, por donde tiene su entrada, y por el fondo, con patio posterior.

3.ª Urbana.—Casa, para viviendas, en la calle de Colombia, sin número, con fachada también a la de Bolivia, por donde está señalada con el número catorce provisional, en esta capital. Consta de

sótano, dedicado a garaje y servicio de calefacción; planta baja, destinada a tiendas, estación de engrase y lavado, rampa de bajadas, portal y portería; planta primera a octava, distribuidas en cuatro viviendas A, B, C. y D, y planta de áticos, que se ocupa con tres viviendas. Mide toda la fina cuatrocientos un metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Y linda: por su frente, al Sur, con la calle de Colombia; por la derecha, entrando, con parcela de don Fernández Martínez de la Escalera; por la izquierda, con parcela de esta pertenencia, y por el fondo, con la calle de Bolivia.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de septiembre próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta, para la finca que se pretenda rematar, que es: seiscientas mil pesetas, para la primera finca; trescientas mil pesetas, para la segunda, y tres millones quinientas mil pesetas, para la tercera.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Madrid, diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secre-

rio (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.264)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra doña Delia García Lozano, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los siguientes bienes, embargados a la demandada, que obran en su domicilio de la Carrera de San Jerónimo, número diez, y han sido objeto de tasación por el perito don Angel López Campos:

Una máquina de coser, marca «Singer», industrial, de 16 K 35, número 1562021, muy usada y en pleno funcionamiento.

Otra máquina de coser, marca «Singer», industrial, 16 K 33, número F: 9517549, en iguales condiciones que la anterior.

Una máquina de rebajar piel, marca «Rosma», de la Casa «José Rieg», de Barcelona, con su motor eléctrico acoplado.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de agosto próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuatro mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.260)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Del Valle, en nombre de la Empresa «Nacional de Optica, S. A.», contra don Emilio Diaz Sanz y «Establecimientos Diaz, Diaz y Compañía, S. L.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que comprenden los siguientes lotes:

Primero

Comedor, estilo Imperio, compuesto de: mesa redonda, dos sillones y cinco sillas tapizadas a juego en color beige; aparador, con cajones en la parte superior y luna a todo lo largo; vitrina, y la parte inferior de madera, con cajones, y una lámpara de bronce y cristal de diez luces.

Cuarto de estar, compuesto de: cuatro sillones y dos sillas tapizados en pana color verde; mesita de centro y lámpara metálica, de líneas modernas, con cuatro brazos.

Recibidor, compuesto de: dos sillones tapizados; una mesa, con espejo rectangular, medidas corrientes; dos sillas tapizadas y lámpara de bronce de ocho luces.

Dormitorio, compuesto de: comodín con dos cajones grandes en su parte inferior y en la superior dos pequeños, luna con marco; dos silloncitos tapizados en color beige; el frente de un armario de cuatro cuerpos (está empotrado), de cuatro puertas, y en las centrales lunas interiores, con departamentos, y una lámpara de cristal de cuatro luces.

Dormitorio: con comodín con espejo, dos cajones grandes a lo largo en la parte inferior y dos pequeños en la superior; dos sillas tapizadas, un armario empotrado, estilo moderno, y una lámpara de cristal de cuatro luces.

Cuarto de estar-comedor, compuesto de: mesa redonda de cuatro patas y cuatro sillas de madera, tapizadas en flores.

Una máquina de coser «Singer», sin cabeza visible en mueble.

Un aparato de radio, marca «Philips», con tocadiscos en un solo mueble, siendo el receptor de seis lámparas.

Un televisor «Hotpoint» de 21 pulgadas, pantalla blanca, modelo antiguo, con antena exterior, voltímetro y mesa.

Un frigidaire, marca «Westinghouse», modelo grande, antiguo.

Segundo

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a la venta de artículos fotográficos, sitos en la calle del Carmen, número quince, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en dos lotes, en la cantidad de cincuenta y tres mil y un millón seiscientas veinticinco mil pesetas, respectivamente, los muebles del domicilio del deudor y los derechos de traspaso del local de negocio embargado, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que respecto a los derechos de traspaso, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante el mismo, por lo menos, a negocio de la misma clase que explota el demandado de venta de artículos fotográficos; y

Que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, conforme al artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

1.479. Conceder a don Eugenio Aranda Patiño, Capataz de Peones camineros de la Sección de Vías y Obras provinciales, jubilado voluntariamente, un premio de permanencia, en cuantía de doce mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.480. Conceder a don Pedro Sánchez Sánchez, Conductor del Parque Móvil provincial, jubilado por incapacidad física, 5.488,50 pesetas por mayor importe del premio de permanencia correspondiente al mismo, ya que fué rectificadada la pensión asignada según acuerdo de 27 de febrero de 1963, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la partida 348, capítulo III, artículo 1.º.

Gobierno Interior

1.481. Aprobar propuesta de reforma del taller mecánico del Parque Móvil provincial, que presenta el Ilmo. Sr. Diputado Visitador del Servicio, don Rafael Espinosa de los Monteros, y delegar en el mismo la representación de la Corporación para ejecutar la expresada reforma, y realizar cuantas adquisiciones se precisen con sujeción a las disposiciones legales en vigor.



mio de permanencia, equivalente a doce mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.464. Conceder a don Agustín Bárcena y Reus, Auxiliar administrativo oficial habilitado, jubilado voluntariamente, un premio de permanencia, equivalente a dieciocho mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo que dispone el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.465. Conceder a don Manuel Idoate del Río, Perito Agrícola de la Corporación, jubilado voluntariamente, un premio de permanencia, equivalente a dieciocho mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo que dispone el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.466. Conceder a doña Elisa Gras Berenguer, Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada voluntariamente, un premio de permanencia, equivalente a dieciocho mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo que dispone el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.467. Conceder a don Benigno Tejedor Díaz, Sereno de la Corporación, jubilado voluntariamente, un premio de permanencia, equivalente a dieciocho mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo que dispone el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.468. Conceder a don Victoriano González Moreno, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, jubilado voluntariamente, un premio de permanencia, equivalente a dieciocho mensualidades de su suel-

mado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

A.—36.269)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Padura, en nombre del Banco de Crédito e Inversiones, contra doña María Teresa Samaniego y otros, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta:

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Benito de Castro, números tres, de esta capital, dedicado a almacén o manipulado de papel.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de agosto próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que salen a subasta por primera vez en la cantidad de ciento diez mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local el tiempo de un año, y destinarlo durante el mismo, por lo menos, a negocio de la misma clase que está dedicado por el demandado, así como que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo conforme previene el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.261)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de «Carbonell y Compañía de Córdoba, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jalón Corominas y don Miguel Galilea Blanco, sobre pago de cantidad, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Doscientos metros, aproximadamente, de estantería de madera, al parecer, de pino, por veinticinco y treinta metros de ancha, aproximadamente, con moldura de aluminio y guía de precios. Valorados en cincuenta mil pesetas.

Tres botellas de whisky, marca «Gran-Scot». Valoradas en cuatrocientas pesetas.

Doscientas botellas de licores de diferentes marcas. Valoradas en cinco mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado señor Galilea, vecino de Valdemoro (Madrid), calle Estrella de Elola, número trece.

Para su remate se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, cuidando, digo, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta por primera vez y en la cantidad de cincuenta y cinco mil cuatrocientas pesetas, en que han sido valorados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una suma igual al diez por ciento en efectivo metálico de las cincuenta y cinco mil cuatrocientas pesetas citadas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que salen en un solo lote, pudiendo

hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.267)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del Juzgado número siete, de los de esta capital, ha acordado en el proceso de cognición número trescientos cuarenta y uno, de mil novecientos sesenta y tres, seguido en este Juzgado número siete, sito en calle Amor de Dios, uno, a instancia de don Francisco Reina Guerra, Procurador de los Tribunales, en nombre de «Baquera Kusche y Martín, S. A.», contra don Félix Cristóbal Redondo, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una nevera eléctrica, esmaltada en blanco, marca Edelweis, de una puerta, con tres bandejas y frigorífico.

Un comedor, compuesto de: Mesa plegable de seis cubiertos, de madera; trinchero; aparador vitrina, con quince departamentos y dos puertas correderizas, haciendo juego con la mesa; cuatro sillas, de igual juego, con asientos de espuma, tapizados en color verde.

Dichos bienes han sido tasados en la cantidad de nueve mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de agosto próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio

de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento por ser segunda subasta; y

Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del mencionado precio.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.275)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 444, de 1963, por lesiones, contra Pilar González Fernández y otra, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Pilar González Fernández y Quintina Cortina Rodríguez de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Pilar González Fernández expido el presente en Madrid, a 14 de julio de 1964.

(B.—943)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 481, de 1962, en virtud de denuncia de Salvador Alfaro Bravo, contra Gabriel Orgaz, sobre daños, en el día de la fecha se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Gabriel Orgaz, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Firmado: José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—En el mismo día de su fecha.—(Firmado y rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal a Salvador Alfaro Bravo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 16 de marzo de 1964.

(B.—863)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

do regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo que dispone el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.469. Conceder a don Felicísimo Alonso González, Sereno de la Corporación, jubilado voluntariamente, un premio de permanencia, equivalente a dieciocho mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo que dispone el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

1.470. Conceder premio de permanencia, en cuantía de dieciocho mensualidades de su sueldo regulador, exentas sobre los rendimientos del trabajo personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, a doña Luisa Pérez Jiménez, causahabiente de don Modesto López Alfayate, Auxiliar administrativo que fué de esta Corporación, haciéndose efectivo dicho premio con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

1.471. Conceder a don Esteban Montero Montero, Mecánico del Parque Móvil Provincial, jubilado voluntariamente, un premio de permanencia, equivalente a dieciocho mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo que dispone el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

1.472. Conceder a don Felipe Otero Gómez, Ujier del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, jubilado voluntariamente, un premio de permanencia, equivalente a nueve mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo que dispone el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.473. Conceder a don Juan Sanz de la Paz, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, jubilado voluntariamente, un premio de permanencia, equivalente a doce mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Cor-

poración, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.474. Conceder a don Lucio García Fraile, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, jubilado voluntariamente, un premio de permanencia equivalente a nueve mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.475. Conceder a doña Gloria Vela Arambarri, Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada voluntariamente, un premio de permanencia equivalente a seis mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.476. Conceder a don Timoteo Roldán Lucio, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, jubilado voluntariamente, un premio de permanencia equivalente a nueve mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.477. Conceder a don Santiago Fernández Fernández, Sobreguarda del Servicio Forestal provincial, jubilado voluntariamente, un premio de permanencia, equivalente a nueve mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.478. Conceder a don Domingo García Pastor, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, jubilado voluntariamente, un premio de permanencia, equivalente a doce mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.